



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**2 de Febrero de 2007  
Resumen Colegial**



## **RESUMEN COLEGIAL**

Rebollo, reelegido decano de los abogados de Córdoba, jura su cargo ABC

Rebollo repite como decano de los abogados de Córdoba DIARIO CÓRDOBA

Honorarios profesionales, en el punto de mira EL PAÍS

Los abogados tendrán acceso a una base de datos jurídica pionera en España SUR

Robos, tráfico de drogas, peleas y lesiones suponen el 67% de casos defendidos por abogados de oficio LA OPINIÓN-EL CORREO DE ZAMORA

Los abogados ponen en tela de juicio su nueva regulación laboral  
LA VOZ DE ALMERÍA

## La provincia en un minuto

Hinojosa del Duque

### La Junta también pide una parada de AVE en Los Pedroches

El delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía, Antonio Márquez, defendió ayer en Hinojosa, la demanda de los alcaldes de la comarca de Los Pedroches que solicitan la entrada en funcionamiento de una parada del tren de Alta Velocidad. Márquez recordó la sensibilidad sobre el tema de la ministra de Fomento, Magdalena Álvarez.

Belalcázar

### Arrancan las obras de la depuradora con un coste de 1,83 millones

La Junta de Andalucía ha iniciado las obras para la construcción de una nueva depuradora en Belalcázar para mejorar el tratamiento de las aguas residuales generadas en este municipio, con una inversión de 1,83 millones de euros. La Junta señaló que la depuradora está diseñada para alcanzar un tratamiento de caudal diario máximo de casi 1.043 metros cúbicos y con una capacidad de depuración que le permite asumir la carga contaminante generada por una población de 3.600 habitantes. El proyecto es de bajo consumo.



Rebollo durante la toma de posesión como Decano

HA-ATL CARMONA

Justicia

### Rebollo, reelegido decano de los abogados, jura su cargo

El Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba acogió al mediodía de ayer la toma de posesión y juramento de José Rebollo, que fue reelegido

como decano del Colegio de Abogados de Córdoba en las últimas elecciones. El acto tuvo lugar en la sede del Colegio en la calle Morería, 5, de la capital. Asimismo, durante el acto tuvo lugar el juramento y toma de posesión de los nuevos miembros electos de la Junta de Gobierno de esta institución.

A.J. GONZALEZ



►► José Rebollo jura su cargo ante sus compañeros.

TOMA DE POSESIÓN

## Rebollo repite como decano de los abogados

● Renovados los diputados pares de la junta de gobierno

También se renovaron los diputados pares de la junta de gobierno, jurando o prometiendo el puesto Ana María Tamayo, Francisco Acosta, Juan Miguel Peralta, Carmen Santiago, Miguel Orense y José Luis Garrido, que se hará cargo de la secretaría al sustituir a Ángel Moreno Chacón.

M.R.  
CÓRDOBA

José Rebollo Puig tomó ayer posesión como decano del Colegio de Abogados de Córdoba, repitiendo mandato en este cargo tras las elecciones de diciembre, donde su candidatura fue la única presentada.

Rebollo agradeció a los diputados "su generosidad por involucrarse en esas tareas extraordinariamente complejas". ■

# El IBI sube a la palestra con fuerza

La mayoría de los ayuntamientos ha subido los gravámenes del tributo en los últimos años

EVA RUIZ-HIDALGO

En los últimos días el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) se ha convertido en protagonista de excepción del debate impositivo. Las decisiones de algunos gobiernos de adoptar medidas, o al menos plantearlas, para penalizar la vivienda vacía ha traído a la actualidad esa discusión. La reforma de las haciendas locales también ha estado en boca de algunos, especialmente de los responsables tributarios de las seis grandes ciudades, entre quienes se encontraba el concejal de Hacienda de Madrid, Juan Bravo. En ese escenario volvió a plantear la propuesta, que contenía el borrador de ley de régimen especial de Madrid que finalmente no salió, de establecer una bonificación en el tributo de hasta el 50%, en función de la capacidad económica de los contribuyentes para beneficiar a pensionistas o desempleados de larga duración.

La pasada semana también, un documento de trabajo del Instituto de Estudios Fiscales ponía en evidencia cómo los ayuntamientos, en el ejercicio de su autonomía fiscal, ante la pérdida de ingresos por el impuesto sobre actividades económicas (IAE), habían aumentado, "a veces de forma desorbitada", las cuotas del IBI. De hecho, si se analiza lo ocurrido entre los años 2003 y 2006 se observa que de las 52 ciudades españolas, 35 han subido sus gravámenes, sólo cuatro los han bajado y, el resto, los han mantenido. Zaragoza, Granada, Guadalajara y Huelva se han situado a la cabeza del ranking, con incrementos del 35,83%, 30,43%, 22,22% y 20%, respectivamente.

Ávila, Murcia, Barcelona y Vitoria, por el contrario, los han bajado un 5,17%, 5,48%, 11,76% y un 67,06%, respectivamente. Madrid se encuentra entre quienes lo han subido, concretamente un 3,91% en esos cuatro años. Sin embargo, en esas compa-



Madrid ha subido casi un 4% el tipo impositivo desde 2003. SANTI BURGOS

raciones hay que advertir que no tiene por qué coincidir el ayuntamiento que más ha subido la presión fiscal con el que mayor tipo impositivo tenga. De hecho, Madrid, con un 0,53%, se sitúa por debajo de Barcelona, con un 0,75%.

Huelva y Melilla presentan los gravámenes más elevados,

del 1,06% y 1%, respectivamente, y San Sebastián y Vitoria los más bajos (0,16% y 0,19%).

Pese a esos porcentajes, desde Barcelona aseguran que el tipo efectivo es menor, es decir, lo que al final acaban pagando los contribuyentes, hace que el tipo real se aproxime al 0,66%. Además, a

su favor señalan desde el Instituto Municipal de Hacienda barcelonesa, que en el caso de Barcelona, contrariamente a lo que ocurre en Madrid, los valores de la periferia no tiran de los valores catastrales a la baja. La media se hace con el área metropolitana.

## Distingos en las dos urbes

Si se analiza la última campaña de pago del IBI, la relativa a 2006, se pueden destacar algunas otras diferencias. Por ejemplo, en Madrid algo más de 1,8 millones de unidades urbanas pagan IBI, frente al poco más de un millón en Barcelona. En esta última ciudad el porcentaje de recibos domiciliados es del 82% frente al 51% de Madrid.

Otra distinción es la que tiene que ver con las bonificaciones por familias numerosas. En Barcelona se llega a todas ellas, pues es de oficio. Es una cuota lineal, de 80 euros, y de 100 si algún miembro de esa familia tiene discapacidad. En Madrid, por el contrario, hay que solicitarla, algo rechazado en Barcelona, al considerar que sólo acaban enterándose y accediendo a ella los contribuyentes con recursos.

## El debate de la desocupación

El debate que se ha abierto en España en las últimas semanas sobre la desocupación de las viviendas está en un punto muy concreto: definir qué es una casa vacía. Ese obstáculo, sin embargo, no es nuevo, ya que existe desde que el anterior gobierno aprobó la ley en 2002 y su texto refundido (2004). Por tanto, parece que resolver el problema no es una cuestión fácil.

Pese a ello el Ministerio de Hacienda no ha tirado la toalla. De hecho ha mirado a Europa para ver si existen experiencias similares, y parece que, en esta ocasión, Europa ha ayudado poco. Y

poco también se ha avanzado.

De hecho, en países como Alemania la tendencia es cancelar las restricciones existentes por encontrarse con el problema contrario: en muchas regiones hay más oferta que demanda de vivienda, indica Andreas Otto, abogado del despacho CMS Hasche Sigle.

Sin embargo, existe en Baviera una ley (en vigor desde 2002) que prohíbe la modificación objetiva del uso sin permiso. Como cambio del uso se entiende también dejar la vivienda desocupada durante más de tres meses. En Hessen existía una normativa

similar, que se derogó a finales de 2005, pero permitía la posibilidad de confiscar la casa.

Respecto a viviendas construidas con subvenciones públicas, también se rigen por una ley, en este caso federal, en la que se obliga a su propietario a notificar a la Administración si la casa está disponible; de lo contrario, se podría cobrar hasta cinco euros por cada metro cuadrado. Y otra normativa federal, también para viviendas construidas con subvenciones públicas, permite cobrar una multa de hasta 10.000 euros si la vivienda está desocupada durante más de tres meses.

# Honorarios profesionales, en el punto de mira

La Unión Europea plantea la eliminación de los baremos orientativos de los colegios

INMACULADA DE LA VEGA

¿Cuánto puede cobrar un arquitecto por un proyecto o un abogado por redactar un contrato? Actualmente los colegios profesionales cuentan con baremos de honorarios orientativos. Pero no son bien vistos por la Comisión Europea. La Dirección General de la Competencia europea "está trabajando muy estrechamente con el Ministerio de Economía para promover la mejor regulación de los servicios profesionales y eliminar toda restricción nacional". Sucede que, según el Ministerio de Economía, la comisión ha detectado que tales honorarios funcionan en la práctica como precios mínimos a partir de los que negociar. Una "seria restricción a la libre competencia". Opinión que comparte la Organización de Consumidores

y Usuarios (OCU). El departamento de Solbes ha remitido una carta a los colegios de abogados, arquitectos e ingenieros urgiendo la supresión de baremos orientativos de honorarios, avisando de que su fijación podrá ser perseguida y sancionada.

La Unión Profesional, que agrupa consejos de colegios profesionales, recuerda que en 1996 fueron abolidas las tarifas por la convergencia con Europa. Aunque no descarta que haya que buscar un nuevo concepto actualizado que sustituya al existente, coincide con los colegios profesionales, incluido el de Administradores de Fincas, en señalar las ventajas de los honorarios.

El decano Luis Martí Mingarro del Colegio de Abogados de Madrid —no utilizan honorarios sino "criterios de orientación"— adelanta que "vamos a intentar

sostener la vigencia de este sistema que no es de formación de los precios sino de información y transparencia social". Más de 4.000 dictámenes al año (tasaciones periciales) dan fe de su utilidad. Ricardo Aroca, decano del

tendrán que recurrir a algún método alternativo. Cabe que una revisión lleve a un encarecimiento del servicio, en lugar de abaratar a la larga.

## Consumidor

En cuanto a los arquitectos técnicos anotan que "administración y judicatura son los principales usuarios del instrumento cuya supresión perjudicará al consumidor privándosele de un elemento objetivo de referencia".

Por otra parte, la vigente Ley de Colegios Profesionales contempla el establecimiento de baremos como una de las funciones de estas instituciones y la ley catalana impone su existencia.

En el Congreso se ha prorrogado el trámite de enmiendas en el Parlamento de la ley de Defensa de Competencia que regulará esta materia.

## Administración y judicatura son los principales destinatarios de los baremos

Colegio de Arquitectos de Madrid, también mantiene conversaciones con el ministerio para buscar una alternativa. "Mantenemos los baremos por los jueces, los concursos y la transparencia", afirma. Si desaparecen

## **Los abogados tendrán acceso a una base de datos jurídica pionera en España**

---

EFE MÁLAGA

---

Los abogados colegiados de Málaga podrán acceder desde hoy a una base de datos virtual jurídica pionera en España, que cuenta con más de 1,2 millones de documentos de jurisprudencia, normas vigentes internacionales, nacionales o autonómicas, además de enlaces bibliográficos.

A esta plataforma, que ha sido una iniciativa del Colegio de Abogados de Málaga que ha firmado un acuerdo con la editorial 'Tirant lo Blanch', se podrá acceder desde Internet a través de la página de los colegiados de la provincia y las claves de acceso de los letrados. La base de datos se actualizará dos veces al día y registrará alrededor de mil nuevos documentos diarios, según explicó el director de la editorial Salvador Vives. Sus contenidos se clasifican en textos legales sobre el ordenamiento jurídico nacional, internacional, comunitario y autonómico; conjunto de sentencias y resoluciones; formularios y bibliografía, entre otros.

## Robos, tráfico de drogas, peleas y lesiones suponen el 67% de casos defendidos por abogados de oficio

Desde el servicio de Justicia Gratuita del colegio de letrados se tramitaron 1.078 causas, con un significativo descenso de las demandas civiles

SUSANA ARIZAGA

Casi tres casos diarios fueron asumidos por los 90 letrados del turno de oficio del Colegio de Abogados, que a lo largo del año pasado defendieron 1.078 causas, más de la mitad relacionados con denuncias por la comisión de infracciones penales, en su mayoría pequeños robos, tráfico de drogas, peleas y lesiones. En concreto fueron 727 los asuntos penales tramitados por el servicio de Justicia Gratuita, lo que supuso el 67,4% del total, de acuerdo con los datos



### Los litigios y las multas

- Los abogados de oficio atendieron el año pasado de forma gratuita 727 casos penales, relacionados fundamentalmente con los pequeños robos, el tráfico de drogas a pequeña escala, las lesiones y las peleas, aunque también hubo alcoholemias y tenencia ilegal de armas.
- Los procedimientos civiles sumaron 351, un 54,8% menos que los registrados el año pasado, evolución en la que habrá influido el divorcio "expres", que ha venido a marginar las solicitudes de separación antes exigidas por la Ley y ahora innecesarias para romper el matrimonio.
- Los abogados de oficio confían en este año 2007 ver incrementadas su retribuciones en un 50%, para que se acerque a la mitad de lo que cobra un letrado por sus servicios. En la actualidad el porcentaje se mueve entre el 10 y 15% de esas multas. Los ciudadanos que pueden solicitar la defensa gratuita no pueden superar unos ingresos anuales de 13.742 euros.

Los pleitos penales más comunes asistidos por este servicio son los de pequeña delincuencia

facilitados por Juan José Martín Gato, encargado del servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados.

El número de procedimientos penales en los que se vieron implicados menores de edad es similar al registrado el año pasado, cuando se destacó el incremento de causas con poco más de un centenar defendidas por abogados de oficio. En la mayoría de los casos el litigio obedece a las peleas que protagonizan

los adolescentes, de ambos sexos, principalmente en ambiente de fiesta, explica Martín Gato. Los pequeños hurtos ocupan el segundo puesto de las conductas delictivas más comunes en los menores a los que el Colegio de Abogados presta el servicio gratuito. Sin embargo, el responsable añade que «no ha habido asuntos graves en los que se hayan visto implicados menores, ni incidencia en el asunto de la inmigra-

ción». Los pleitos penales más comunes a los que asisten los abogados de oficio están relacionados con la pequeña delincuencia, incluidos los protagonizados por los menores de edad.

Por otro lado, el resto de causas llevadas con defensa gratuita estuvieron relacionadas con 351 conflictos civiles, una cantidad que se aleja en un 54,8% del número de procedimientos de este tipo admitti-

dos en 2005 por el Colegio de Abogados. Sin duda, buena parte de ese descenso se debe al efecto del divorcio "expres", que ha conllevado una disminución importante de las separaciones matrimoniales, en beneficio de la ruptura del vínculo matrimonial, que ya se puede solicitar directamente, sin tener que pasar por ese trámite previo al que obligaba la anterior legislación.

La pareja obtiene el divorcio en mucho menor tiempo y sin tener que realizar ya alegaciones. Aunque aún hay matrimonios que únicamente se separan, lo cierto es que la mayoría de las causas se han quedado reducidas a un solo procedimiento, el del divorcio, cuando anteriormente se abrían dos: uno para la separación y otro para el divorcio.

Del año 2006 quedan unas 53 causas vistas ya por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, cuyo trámite se ha iniciado, pero que están pendientes del aporte de más documentación o de la cumplimentación de otros pasos, como el nombramiento de procurador o abogado, a los que debe notificárseles la asignación de la causa, así como al juzgado encargado del procedimiento.

El Colegio no ha visto incrementarse el número de pleitos, «quizás por la bonanza económica» que incide en un menor número de ejecutorias, menos asuntos laborales por despidos y menos reclamaciones de bancos, concluye Martín Gato.

### Escasa incidencia de asuntos de maltrato en el servicio especial

El servicio especial creado por el Colegio de Abogados para ofrecer información gratuita los lunes, miércoles y viernes (de 12.00 a 14.00 horas) a las mujeres que han sufrido malos tratos no ha tenido la demanda esperada. Sólo dos personas han hecho uso de él a lo largo de 2006. El responsable de este servicio, Juan José Martín Gato, no se explica las razones, «no sabemos si por desconocimiento o porque realmente la incidencia de este tipo de actuaciones no es muy relevante en Zamora. También puede ser que la mujer siga siendo reacia a prevenir su situación de posible víctima».

Entre los asuntos abordados por el turno de oficio, las denuncias por violencia doméstica no han sido muchas, prosigue Martín Gato, si bien el Juzgado de Violencia Doméstica sí que ha experimentado una mayor acumulación de causas de este tipo. Desde este servicio de Justicia Gratuita también se detecta que sigue habiendo muchas de denuncias interpuestas, por mujeres contra sus ex parejas, que resultan ser falsas y que se utilizan con frecuencia para obtener beneficios en divorcios, algo que corregirá la nueva Ley al no exigir alegaciones sobre las causas de la ruptura del matrimonio.

## COLEGIOS PROFESIONALES

# Los abogados ponen en tela de juicio su nueva regulación laboral

**Una mesa redonda analiza los cambios introducidos y ven la mayor problemática para los pequeños despachos**

**N.A.**  
REDACCIÓN

El Colegio de Abogados ha sido escenario de una mesa redonda para analizar las relaciones laborales de los abogados, reguladas por un nuevo Real Decreto. Intervinieron en el acto Simón Venzal Carrillo, Decano, José Pascual Pozo Gómez, Vicedecano en funciones, y José Ramón Ruiz, abogado.

El primero en intervenir fue José Pascual Pozo Gómez, quien comenzó hablando del antecedente que representan las actas de inspección de trabajo, ya que era obligatorio dar de alta a los abogados. "El propio Colegio recurrió aquella instrucción", recuerda, así como que CCOO y UGT han interpuesto recursos contra él.

Por su parte, Simón Venzal ha argumentado que "la consideración de letrados asalariados a aquellos que trabajaban en grandes despa-



■ Imagen del acto, con José Pascual Pozo, Simón Venzal y José Ramón Ruiz.

chos ha levantado ampollas". Aludió también a los casos de abogados que no pueden tener un despacho y lo ocupan entre dos, así como a los grados de familia entre empleador y empleado.

El abogado José Ramón Ruiz cerró el acto exponiendo el origen del Decreto en la solución de la problemática. "Los propulsores de la regulación son los grandes despachos;

puede haber contradicción del artículo 14 de la Constitución". Ruiz aboga "por una asociación empresarial de abogados ya que con el Decreto no se pueden configurar relaciones laborales y va a crear indefinición: esta regulación no era necesaria". El letrado concluyó con la referencia al artículo 27, que alude al pacto entre las partes. "Es fundamental el consenso", argumentó.